

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS -

CONVOCATORIA DOCTORADOS NACIONALES 2015

1. PRESENTACIÓN

El Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación COLCIENCIAS como ente rector de la política de ciencia, tecnología e innovación, presenta la convocatoria de DOCTORADOS NACIONALES. Su propósito es ofrecer un crédito educativo condonable hasta en un 100%, para estimular a profesionales colombianos y extranjeros a realizar estudios de doctorado en las mejores universidades del país. Lo anterior, con el fin de contribuir en la formación de capital humano del más alto nivel para el fortalecimiento de las capacidades investigativas y de innovación de las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI).

La presente convocatoria se realizará en dos fases:

Fase 1: En esta fase COLCIENCIAS seleccionará los programas doctorales soportados en grupos de investigación A1, A o B, de las universidades colombianas en las que realizarán sus estudios los potenciales beneficiarios que serán seleccionados por dichos programas.

Fase 2: En esta fase COLCIENCIAS publicará el listado de personas que serán financiadas, a partir del listado de elegibles enviado por las universidades, previo agotamiento de la fase 1.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Formar investigadores colombianos y extranjeros a través de programas de doctorado de alto nivel en Colombia.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 2.2.1 Fortalecer los programas de doctorado nacionales y la investigación en el ámbito nacional.
- 2.2.2 Contar con capital humano calificado para generar conocimiento científico, incrementar la base de investigadores nacionales formados al más alto nivel e incentivar la apropiación, la incorporación, la transferencia y el uso del conocimiento científico y tecnológico en las diferentes instituciones que

conforman el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

3. ÁREAS PRIORIZADAS

El Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “**Todos por un nuevo país**” ha planteado que para el 2018 Colombia será considerada como una de las economías más productivas de la región. El conocimiento, la producción científica y tecnológica, y la innovación se consideran ejes centrales de la competitividad y elementos fundamentales para posicionar el país dentro de los tres países más innovadores de América Latina en el 2025.

Para cumplir lo anterior, el Gobierno Nacional junto con todos los actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, deberán acelerar el progreso para disminuir el rezago que existe en esta materia en el país, focalizando la creación y fortalecimiento de capacidades en capital humano, infraestructura, financiación y cultura de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTel), avanzando a su vez en la calidad de la investigación y de la innovación que se realice.

Para el financiamiento de estudios de doctorado, la apuesta es realizar una focalización en áreas de ciencias, tecnologías, ingenierías y matemáticas (STEM por sus siglas en inglés).

En este sentido, COLCIENCIAS en articulación con el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 “**Todos por un nuevo país**”, asignará el 70% de los recursos disponibles para esta convocatoria a personas que realicen estudios de doctorado en el en Colombia en alguna de las áreas STEM y el 30% para las demás disciplinas.

FASE 1

A continuación, se presentan las consideraciones para la selección de los programas doctorales de las universidades en las cuales realizarán sus estudios las personas que recibirán financiación de COLCIENCIAS en el marco de la presente convocatoria.

4. DIRIGIDA A

Programas de doctorado de universidades públicas o privadas de Colombia, soportados en grupos de investigación clasificados por COLCIENCIAS en categoría A1, A o B, de acuerdo con los resultados de la Convocatoria No.693 de 2014.

5. REQUISITOS MÍNIMOS

Requisitos mínimos para las universidades, programas de doctorado y grupos de investigación que soportan el programa:

5.1 La universidad a la que pertenece el programa deberá estar legalmente constituida en Colombia e inscrita en el la plataforma InstituLAC de COLCIENCIAS.

5.2 La universidad deberá relacionar los programas doctorales que avala para la presentación a esta convocatoria, Anexo 1.

5.3 El programa de doctorado debe contar con registro calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional.

5.4 El programa doctoral deberá estar soportado en grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o Innovación, categorizados por COLCIENCIAS (mínimo con un grupo en: A1, A o B), Anexo 2.

Los grupos de investigación que soportan el programa doctoral, deben estar adscritos a la universidad que los avaló para su presentación a la convocatoria de COLCIENCIAS No. 693 de 2014.

5.5 Tener investigadores en categoría Sénior o Asociado (categorizados en la convocatoria 693 de 2014), con disponibilidad para actuar como tutores o directores del proyecto de tesis o trabajo de grado de los aspirantes, Anexo 2.

Los investigadores Sénior o Asociados deben estar adscritos al grupo de investigación que soporta el programa doctoral. Los que no lo estén, deben estar avalados por la universidad.

5.6 Los directores de programas curriculares o quien haga sus veces, entregarán la información respecto a la categoría del investigador, conforme a los resultados de la convocatoria No. 693 de 2014 realizada por COLCIENCIAS.

5.7 Presentar el plan estratégico del programa doctoral. Se trata de un documento en el que el programa doctoral presenta su estructura y proyección. Se deberá detallar la siguiente información: misión, visión, estructura, dinámica actual, perspectiva de crecimiento, líneas de investigación, tesis y áreas temáticas en donde se han realizado, capacidad actual para recibir estudiantes y requisitos de su proceso de admisión (el cual debe ser transparente, objetivo y público), Anexo 3.

5.8 Autorizar el uso, almacenamiento y tratamiento de datos personales, firmada por cada una de las personas que se relacionen en la propuesta del programa, Anexo 4.

En cumplimiento de las normas antitrámite, COLCIENCIAS deberá revisar y verificar internamente los requisitos de los numerales 5.1 y 5.3.

COLCIENCIAS podrá solicitar a las universidades, programas y/o a los grupos de investigación, en cualquier momento, la información y documentación que estime necesaria para aclarar, precisar o complementar la propuesta y lograr que se cumplan los propósitos de la convocatoria.

Los programas interesados deberán cumplir con la totalidad de los requisitos mínimos para que su postulación sea evaluada. En caso contrario no continuarán en el proceso

de evaluación.

6. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

Realizar la inscripción y presentación de la documentación solicitada a través del aplicativo Doctorados Nacionales cuyo link se encuentra disponible en el sitio web de COLCIENCIAS <http://www.colciencias.gov.co>

**TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
DEBERÁ PRESENTARSE EN FORMATO DIGITAL PDF.**
 La totalidad de archivos en PDF no debe exceder un tamaño de 10 megas.

No se tendrá en cuenta documentación remitida por correo electrónico, postal, fax u otro medio distinto al aplicativo dispuesto para la convocatoria.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

No.	CRITERIOS		PUNTOS
1.	Categoría de los grupos de investigación que soportan el programa doctoral. (Anexo 2, numeral 1).		15
2.	Tutores	2.1. Categoría de los investigadores acreditados como tutores de tesis de doctorado.	15
		2.2. Trayectoria del investigador como director de trabajo de formación de alto nivel: maestría y doctorado. (Anexo 2, numeral 2).	10
3.	Esfuerzo institucional en Investigación y Desarrollo (I+D).		10
4.	Trayectoria del programa doctoral (Anexo 2, numeral 3).	4.1 Antecedentes del programa doctoral y su productividad	18
		4.2 La universidad a la que está adscrito el programa doctoral cuenta con acreditación de alta calidad otorgada por el Ministerio de Educación Nacional?	4
		4.3 El programa doctoral cuenta con acreditación de alta calidad otorgada por el Ministerio de Educación Nacional?	3
5.	Alianzas para el desarrollo de tesis y pasantías (Anexo 2, numeral 4).		10
6.	Plan estratégico del programa doctoral: Se evaluará la capacidad para recibir nuevas direcciones de tesis de doctorados y las perspectivas de crecimiento (Anexo 3)		10
7.	Los grupos de investigación que soportan el programa doctoral están clasificados dentro las denominadas áreas STEM?		5
Total Calificación			100

A continuación se presenta información relevante a tener en cuenta para la evaluación de algunos de los criterios descritos anteriormente según su numeración:

- 1: La calificación para este criterio se otorgará teniendo en cuenta la siguiente escala: A1 (15 puntos), A (10 puntos) y B (5 puntos). Se asignará el respectivo puntaje a cada uno de los grupos según su categoría, se sumará y el puntaje total se dividirá por el número de grupos que soportan el programa doctoral.
- 2.1: La calificación para este criterio se otorgará teniendo en cuenta la siguiente escala: Sénior (15 puntos) Asociado (10 puntos). Se asignará el respectivo puntaje a cada uno de los tutores según su categoría, se sumará y el puntaje total se dividirá por el número de tutores presentados por el programa doctoral.
- 3: Las universidades deberán adjuntar en el aplicativo Doctorados Nacionales, la certificación expedida por el contador o jefe de presupuesto de la institución, en la que se relacione el cálculo del "Esfuerzo institucional en I+D" en 2014 empleando el siguiente cálculo: **monto de recursos propios invertidos en proyectos de I+D / total ingresos institucionales**, expresado en %.

La calificación para este criterio se otorgará teniendo en cuenta la siguiente escala: Mayor a 5.01%: 10 puntos; entre 5.00% y 3.01%: 8 puntos; entre 3.00% y 1.51%: 5 puntos; entre 1,50% y 0.51%: 3 puntos; entre 0.5% y 0.0%: 1 punto.

- 4.2: Si: 4 puntos; No: 0 puntos
- 4.3: Si: 3 puntos; No: 0 puntos
- 5: Se dará puntuación diferencial si el programa doctoral tiene experiencia previa representada en número de estudiantes o número de trabajos de investigación de postgrado (maestrías y doctorados) desarrollados en el marco de la alianza, la cual deberá ser demostrada mediante certificado entre el programa doctoral y la otra institución.
- 7: Si: 5 puntos, No: 0 puntos. Esta información se verificará dependiendo de lo registrado por cada grupo, dentro del proceso de aplicación a la convocatoria de COLCIENCIAS No. 693 de 2014. La calificación se otorgará dependiendo de la clasificación dada a la mayoría de grupos (la mitad más uno) que soportan el programa doctoral.

Para los numerales 2.2, 4.1, 5 y 6, los evaluadores entregarán un puntaje dentro del rango de cero (0) a cinco (5) puntos, de conformidad con los criterios de evaluación establecidos. COLCIENCIAS hará la equivalencia de los puntajes otorgados por los evaluadores a los puntos asignados a cada criterio de evaluación. Significado de los puntajes:

ESCALA	VALORACIÓN
5	Excelente. La propuesta desarrolla integralmente y de manera sobresaliente todos los aspectos del criterio evaluado.
4	Muy bueno. La propuesta aborda de manera adecuada los aspectos del criterio evaluado con posibilidad de mejoras.
3	Buena. La propuesta cumple con los aspectos del criterio evaluado pero requiere ajustes.
2	Regular. La propuesta aborda de manera general los aspectos del criterio evaluado pero presenta deficiencias.
1	Deficiente. La propuesta no cumple con los aspectos del criterio evaluado.
0	No califica. La propuesta no puede ser evaluada debido a falta de información.

Nota: Esquema de evaluación adaptado a partir de la escala de calificación empleada por CONICYT de Chile.

8. PROCESO DE EVALUACIÓN

Los programas inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con los requisitos mínimos, serán evaluados por Colciencias.

De acuerdo con el numeral 12 “CRONOGRAMA” de la convocatoria, se concederá un término para solicitar aclaraciones y/o modificaciones a la publicación preliminar del banco de programas elegibles para becarios doctorales COLCIENCIAS. Una vez éstas sean resueltas, se procederá a la publicación del banco definitivo de programas elegibles para becarios doctorales COLCIENCIAS.

En caso de empate a nivel de la calificación total obtenida, para aquellos que ingresen al banco de programas elegibles para becarios doctorales COLCIENCIAS, se procederá de la siguiente manera: se optará por priorizar la mejor calificación del subcriterio “Tutores” (25 puntos). En caso que el empate persista, se intentará desempatar con base en el criterio “Trayectoria del programa doctoral” (25 puntos) seleccionando el que cuente con mayor puntaje. En caso que el empate persista, se seleccionará el programa doctoral con el mayor puntaje en el ítem “Categoría de los grupos de investigación que soportan el programa doctoral” (15 puntos). En caso que el empate persista, se seleccionará el programa doctoral con el mayor puntaje en el ítem “Esfuerzo institucional en Investigación y Desarrollo (I+D)” (10 puntos). En caso que el empate persista, se seleccionará el programa doctoral con el mayor puntaje en el ítem “Alianzas para el desarrollo de tesis y pasantías” (10 puntos). En caso que el empate persista, se seleccionará el que tenga el mayor puntaje en el ítem “Plan estratégico del programa doctoral” (10 puntos). Si todas las calificaciones a nivel de los criterios antes descritos son iguales, se seleccionará el programa doctoral que cuente con la mejor calificación a nivel de “los grupos de investigación que soportan el programa doctoral están clasificados dentro las denominadas áreas STEM” (5 puntos).

9. BANCO DE PROGRAMAS ELEGIBLES PARA BECARIOS DOCTORALES COLCIENCIAS

Los resultados de la convocatoria se publicarán en la página web de COLCIENCIAS (<http://www.colciencias.gov.co>) en las fechas establecidas en el numeral 12 “CRONOGRAMA”.

El banco de programas elegibles para becarios doctorales COLCIENCIAS estará conformado por los programas que obtengan una calificación igual o mayor a 80 puntos y serán los programas a los cuales los candidatos podrán aplicar para recibir el beneficio.

El banco de programas elegibles para becarios doctorales COLCIENCIAS, estará vigente para futuras convocatorias hasta que se realice una nueva evaluación de programas doctorales.

Para esta convocatoria se suscribirá un convenio con un operador financiero para canalizar los recursos de los créditos educativos condonables de formación.

10. ACLARACIONES

Una vez publicados los resultados preliminares del banco de programas elegibles para becarios doctorales COLCIENCIAS, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un período de tres (3) días hábiles. Por fuera de este término se considera que las reclamaciones son extemporáneas.

Las peticiones y reclamaciones se deben presentar **exclusivamente** a través del correo electrónico doctorados_nacionales_2015@colciencias.gov.co.

11. SELECCIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS POR PARTE DE LOS PROGRAMAS DOCTORALES

Una vez publicado el banco definitivo de programas elegibles para becarios doctorales COLCIENCIAS, los profesionales colombianos o extranjeros, acudirán a los programas doctorales relacionados en dicho banco y podrán aplicar para ser posibles beneficiarios de la financiación otorgada por COLCIENCIAS.

Podrán aplicar profesionales que se encuentren estudiando o hayan sido admitidos para cursar estudios de doctorado en alguno de los programas seleccionados por COLCIENCIAS en la Fase 1 de la presente convocatoria.

El listado de programas elegibles para becarios doctorales COLCIENCIAS, será publicado en la página web de la entidad para acceso de todos los interesados. Este listado tendrá un link que proveerá la universidad a la que pertenece el programa

doctoral, el cual llevará a toda la información del proceso de selección para los interesados.

Cada programa doctoral deberá llevar a cabo el proceso de selección de los posibles beneficiarios de los créditos educativos condonables que serán financiados por COLCIENCIAS en el marco de la presente convocatoria; y entregará un listado ordenado de mayor a menor con la puntuación total obtenida por el aspirante, la calificación en cada una de las variables evaluadas en el proceso de selección, el promedio académico acumulado del pregrado en una escala de 1 a 5 y la ciudad de nacimiento. Adicionalmente, deberán diferenciar:

Aspirantes en estado Admitido:

- La calificación otorgada por el programa doctoral, como resultado del proceso de admisión.

Aspirantes en estado Estudiando:

- Indicar si el candidato cuenta o no con la candidatura a doctor.
- Número de semestres cursados.

FASE 2

COLCIENCIAS publicará en su página web, el listado de personas elegibles por los programas doctorales así como el listado de financiables.

La selección de las personas financiables se realizará de acuerdo con la puntuación otorgada por el programa doctoral y los criterios de priorización establecidos por COLCIENCIAS:

- El 70% de los recursos disponibles para esta convocatoria, se asignará a personas que realicen sus estudios de doctorado en áreas STEM y el 30% a personas que los realicen en otras áreas.
- El 60% de los recursos disponibles se asignará para los aspirantes que cuenten con la condición de admitidos y el 40% restante se asignará a aspirantes que se encuentren estudiando el programa doctoral, dando prelación a aquellos que cuenten con la candidatura a doctor y tengan el menor número de semestres cursados.

COLCIENCIAS se reserva el derecho de cambiar estas proporciones en función de la evaluación que se realice y de la dinámica de aspirantes nuevos y estudiantes en curso que tenga la convocatoria.

Como criterio de desempate para la asignación de los recursos, se tendrá en cuenta el departamento de nacimiento, dando prelación a los aspirantes nacidos en ciudades

Kra. 7B Bis # 132-28 - PBX: (57+1) 6258480, Ext. 2081 - Línea gratuita nacional: 018000914446 - Bogotá D.C. Colombia

www.COLCIENCIAS.gov.co

diferentes a Bogotá D.C., Medellín y Cali. Si el empate persiste, se seleccionará el candidato con mayor puntaje en el criterio promedio académico del pregrado.

CONDICIONES DE FINANCIACIÓN:

COLCIENCIAS financiará estudios en los programas de doctorado que conforman el banco de elegibles de esta convocatoria, a partir del primer semestre de 2016 siempre y cuando las personas financiables hayan legalizado sus créditos educativos y cumplan con las obligaciones establecidas por el operador académico y financiero que defina COLCIENCIAS.

Como proceso previo para la legalización del crédito educativo condonable, el operador realizará una verificación del historial crediticio del beneficiario ante las centrales de riesgo. En caso que el beneficiario tenga reporte negativo, el operador podrá solicitar la presentación de codeudores y/o los respectivos paz y salvo de acuerdo con las condiciones definidas por el operador.

La financiación será por un periodo máximo de 4 años y el monto total no podrá exceder \$240.000.000 por becario.

El monto total girado a cada beneficiario podrá ser menor dependiendo de las necesidades propias de cada uno, las cuales quedarán establecidas durante la cita de presupuesto, proceso a cargo del operador académico y financiero que defina COLCIENCIAS.

COLCIENCIAS financiará los siguientes rubros¹:

- Matrícula
- Sostenimiento
- Pasantía en el exterior
- Proyecto de investigación

La fecha de inicio de estudios no podrá ser en ningún caso posterior al segundo semestre del año 2016.

La financiación se otorga a través de un crédito educativo 100% condonable. La condonación es el instrumento que el Estado colombiano definió para incentivar la formación y la inserción de capital humano altamente calificado en el aparato productivo

¹ Los montos a financiar por cada uno de los rubros se indicarán el 14 de octubre de 2015.
Kra. 7B Bis # 132-28 - PBX: (57+1) 6258480, Ext. 2081 - Línea gratuita nacional: 018000914446 - Bogotá D.C. Colombia

del país en el marco del SNCTI. En el evento en que la condonación no proceda sobre el 100% del crédito educativo condonable, el beneficiario deberá proceder a amortizar la deuda, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Anexo 5.

COLCIENCIAS financiará programas de doctorado que se realicen de manera presencial y con una dedicación de tiempo completo al mismo.

CONDICIONES INHABILITANTES PARA LOS BENEFICIARIOS QUE RECIBIRÁN FINANCIACIÓN:

- Tener título de Doctorado.
- Haber recibido financiación para un programa doctoral a través de convocatorias realizadas por COLCIENCIAS en años anteriores, por FULBRIGHT o financiadas con recursos del Sistema General de Regalías.
- Recibir financiación de manera simultánea por parte de COLFUTURO, FULBRIGHT o a través de las convocatorias financiadas con recursos del Sistema General de Regalías.

Aquellos aspirantes que apliquen de manera simultánea a dos o más convocatorias de formación de alto nivel financiadas o cofinanciadas por COLCIENCIAS, o con recursos del Sistema General de Regalías y que resulten favorecidos, deberán escoger sólo una de ellas e informarlo por escrito a COLCIENCIAS.

12. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE	FASE
Apertura de la convocatoria	21 de julio de 2015	COLCIENCIAS	1
Cierre de la convocatoria	21 de agosto de 2015 Hora: 3:00 p.m. ²		
Publicación del banco preliminar programas elegibles para becarios doctorales COLCIENCIAS	30 de septiembre de 2015		
Periodo de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de programas elegibles para becarios doctorales COLCIENCIAS.	Del 1 al 5 de octubre de 2015		

² GMT-5. Bogotá time
 Kra. 7B Bis # 132-28 - PBX: (57+1) 6258480, Ext. 2081 - Línea gratuita nacional: 018000914446 - Bogotá D.C. Colombia

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE	FASE
Respuesta a solicitud de aclaraciones	7 de octubre de 2015.		
Publicación del banco definitivo de programas elegibles para becarios doctorales COLCIENCIAS	13 de octubre de 2015		
Selección de los potenciales beneficiarios a recibir financiación por parte de COLCIENCIAS en el marco de la presente convocatoria	Del 14 de octubre al 27 de noviembre de 2015	PROGRAMA DOCTORAL	
Entrega a COLCIENCIAS del listado de potenciales beneficiarios a recibir financiación por parte de COLCIENCIAS en el marco de la presente convocatoria	4 de diciembre de 2015		
Publicación del listado de potenciales beneficiarios a recibir financiación por parte de COLCIENCIAS en el marco de la presente convocatoria	18 de diciembre de 2015	COLCIENCIAS	2
Aclaración por parte de los programas doctorales a los aspirantes, por la no inclusión en el listado de potenciales beneficiarios a recibir financiación por parte de COLCIENCIAS	19 de diciembre de 2015 al 15 de enero de 2016	PROGRAMA DOCTORAL	
Envío a COLCIENCIAS de potenciales beneficiarios a recibir financiación, que se llegaran a incluir de forma posterior a la etapa de aclaraciones	18 de enero de 2016		
Publicación definitiva del listado de potenciales beneficiarios a recibir financiación por parte de COLCIENCIAS en el marco de la presente convocatoria	26 de enero de 2016	COLCIENCIAS	

La vigencia del listado potencial de beneficiarios a recibir financiación de COLCIENCIAS es de un año, contado a partir de su publicación. La inclusión de un aspirante en este listado, no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de COLCIENCIAS de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos.

Las solicitudes de aclaración por la no inclusión en el listado de potenciales beneficiarios a recibir financiación por parte de COLCIENCIAS, deberán remitirse directamente al programa doctoral, quien tiene la responsabilidad de informar a los aspirantes el motivo de la no inclusión.

13. PROPIEDAD INTELECTUAL

En el evento en que se llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los

Kra. 7B Bis # 132-28 - PBX: (57+1) 6258480, Ext. 2081 - Línea gratuita nacional: 018000914446 - Bogotá D.C. Colombia

www.COLCIENCIAS.gov.co

resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco del desarrollo de la presente convocatoria, COLCIENCIAS, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 440 de 2015 dispuso que en los contratos que celebre el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS y el Fondo Francisco José de Caldas, se incluirá una cláusula del siguiente tenor:

“CLÁUSULA DE PROPIEDAD INTELECTUAL.- En el evento en que se llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los conocimientos, productos, resultados y tecnologías que se obtengan o se pudieran obtener en desarrollo del presente contrato, COLCIENCIAS, salvo que existan motivos de seguridad y defensa nacional o en los demás casos previstos en la ley, cederá, autorizará su transferencia, comercialización y explotación de los derechos anteriormente mencionados a la ENTIDAD EJECUTORA.

La ENTIDAD encargada de EJECUTAR el presente contrato, respetará los derechos morales de las personas naturales que participen en la realización del mismo.

Las Partes del Proyecto definirán entre ellas la titularidad de los derechos de propiedad intelectual que se generen en la ejecución de los proyectos financiados con recursos del presupuesto nacional.

Parágrafo.- *Sin perjuicio de lo anterior, COLCIENCIAS se reserva el derecho de obtener una licencia no exclusiva y gratuita sobre los derechos de propiedad intelectual obtenidos en desarrollo del presente contrato por motivos de interés nacional, comprometiéndose a respetar los derechos morales a que hubiere lugar.*

La ENTIDAD EJECUTORA se compromete a otorgar las licencias que se llegasen a requerir conforme a lo antes expuesto, previa solicitud escrita por parte de COLCIENCIAS.”

En este mismo sentido COLCIENCIAS se abstendrá de ceder los derechos de propiedad intelectual por motivos de seguridad y defensa nacional y en los demás casos previstos en normas existentes y posteriores a la vigencia de esta Resolución.

De cualquier forma COLCIENCIAS respetará los derechos morales de las personas naturales que participen en los proyectos derivados de la presente convocatoria.

En cualquier evento o medio de divulgación utilizado para difundir los resultados de la presente convocatoria, el programa doctoral deberá dar el respectivo crédito a COLCIENCIAS, incluyendo la imagen institucional de acuerdo con el manual de imagen corporativa alojado en <http://www.colciencias.gov.co>, pestaña Ciudadano. Lo anterior también aplica para cualquier evento o publicación en la que participen los aspirantes que resulten beneficiarios de la financiación otorgada por COLCIENCIAS en el marco de

la presente convocatoria.

14. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la presente convocatoria, conforme a lo estipulado en dicha normativa.

15. ANEXOS

- Anexo 1: Formato de presentación del programa doctoral
- Anexo 2: Formato de propuesta de investigación
- Anexo 3: Plan Estratégico del Programa Doctoral
- Anexo 4: Autorización uso y almacenamiento de datos personales
- Anexo 5: Reglamento de Condonación

16. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria, así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de la misma y la entrega del recurso.

De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada, Colciencias podrá en cualquier momento rechazar la propuesta o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

17. MAYOR INFORMACIÓN

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS -

Carrera 7 B Bis No. 132-28, Bogotá D.C.

<http://www.colciencias.gov.co>

Kra. 7B Bis # 132-28 - PBX: (57+1) 6258480, Ext. 2081 - Línea gratuita nacional: 018000914446 - Bogotá D.C. Colombia

www.COLCIENCIAS.gov.co

Centro de Contacto
Teléfono: (+57 - 1) 6258480 Extensión 2081
Línea gratuita nacional: 018000 914446

En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, favor enviar un correo electrónico con el asunto “Convocatoria Doctorados Nacionales 2015”, al correo doctorados_nacionales_2015@colciencias.gov.co.

ALEJANDRO OLAYA DÁVILA
Subdirector General

Vo Bo. Área Técnica
Vo Bo. Secretaria General